



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA

En desarrollo del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, relativo a los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas

HA RESUELTO

Único.- Determinar que el **Concejal sin responsabilidad de gobierno**, D. Juan Antonio Carrasco Troyano, encargado del control y fiscalización de las Áreas de Gobierno, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales de 27.074 euros (50 % del sueldo de los Concejales Delegados), con efectos desde la fecha de toma de posesión, con una dedicación mínima semanal de 17 horas y 30 minutos, debiendo presentar en el Registro de entrada del Ayuntamiento una memoria mensual de las actividades desarrolladas.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN MATA
RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 29/11/2023
14:02:35

Fdo: Ana Carmen Mata Rico